

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 252  
RETIRO,  
VISTOS: 21 ENE. 2015

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.844 de fecha 15 de Diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas de los Sectores de El Huaso Chileno y Sector Bureo, de la Comuna de Retiro.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas destinado a dos beneficiarios de los sectores de Bureo y El Huaso Chileno.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

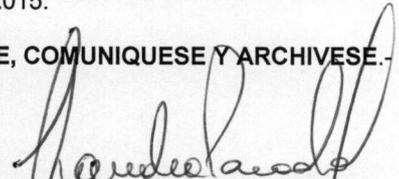
**DECRETO:**

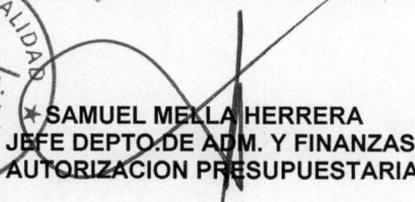
- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
Mario Vallejos Moya	11.565.905-7	04	0,50x1Mts.	Huaso Chileno.
Adrián Flores Flores	9.190.511-6	03	0,80x1Mts.	Sector Bureo.
		01	0,60x1Mts.	

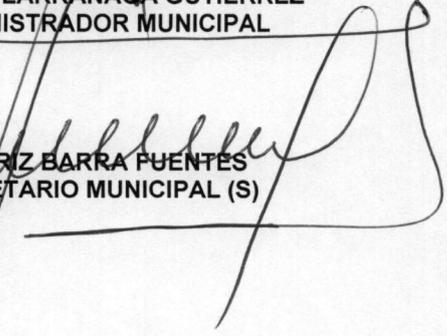
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$321.200.- (Trescientos Veinte y Un Mil Doscientos pesos).
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.011.004, "Mejoramiento Condiciones de Habitabilidad" del presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

**NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO

  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

  
RODRIGO LARRANAÑA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
BEATRIZ BARRA PUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RLG/BBF/SMH/CPF/mfp.

**DISTRIBUCION**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.